



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 28 de septiembre de 2026

Número 7134-B-2

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Movilidad, anual de actividades correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Anexo B-2

Lunes 28 de septiembre

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXVI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE MOVILIDAD

**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. MARCO NORMATIVO.....	6
IV. INTEGRANTES.....	7
V. OBJETIVOS.....	12
VI. ACCIONES.....	13
VII. REUNIONES ORDINARIAS.....	15
VIII. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA.....	16
IX. ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.....	16

I. PRESENTACIÓN

El presente Programa Anual de Trabajo tiene como objetivo ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas de la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputadas y Diputados durante el tercer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, que establecen la obligación de las comisiones ordinarias de definir anualmente su ruta de acción legislativa.

Con este Tercer Programa Anual, los trabajos de la Comisión se orientarán hacia la concreción de los esfuerzos legislativos impulsados durante el primer y segundo año de esta Legislatura. Entre ellos destacan la elaboración, construcción de consensos y presentación formal de la iniciativa para actualizar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) en materia de regulación del uso de motocicletas y de vehículos eléctricos de movilidad personal; la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil; el proceso de armonización de leyes federales y generales con los principios y criterios de la LGMSV; la inclusión del Anexo Transversal de Movilidad y Seguridad Vial en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, así como el seguimiento a los recursos y resultados de las acciones que lo integren.

Para la materialización de estas acciones se continuará el trabajo conjunto con las dependencias del Ejecutivo Federal, especialmente con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como con las diversas fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Asimismo, se mantendrá el diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, academia, personas especialistas y ciudadanía para contar con

información y evidencia actualizadas en la discusión de los dictámenes, iniciativas, minutas y puntos de acuerdo.

Con ello, la Comisión buscará consolidar la agenda legislativa construida al inicio de la presente Legislatura mediante la participación y el consenso, orientada a fortalecer las acciones para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

II. INTRODUCCIÓN

En menos de seis años, en México hemos transitado de la elaboración de la iniciativa para reconocer el derecho a la movilidad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al estado actual donde ya contamos con una Ley General, con un Sistema Nacional de coordinación de los tres órdenes de gobierno, con una Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y con 22 entidades federativas que ya armonizaron sus leyes con la ley general.

El país ya cuenta con un andamiaje legal e institucional que sustenta las acciones compartidas entre autoridades y personas usuarias de la vía para mejorar la movilidad, garantizar la seguridad vial y, lo más importante, para salvar vidas; sin embargo, el marco legal sólo ha sido el inicio, el verdadero desafío está en la implementación por parte de las entidades federativas y los municipios, a fin de homologar los principios y criterios de movilidad segura a nivel nacional.

Frente a la expansión y convivencia cotidiana de motocicletas, micromovilidad, transporte público, peatones, bicicletas y vehículos particulares y de carga, la prioridad del Estado debe ser proteger la vida de todas las personas usuarias de la vía. Esta diversidad ya no es una excepción, es la nueva normalidad de nuestras ciudades, por lo que nos exige

reglas claras, infraestructura segura y una corresponsabilidad efectiva.

En ese sentido, durante el primer y segundo año de ejercicio de la presente Legislatura, esta Comisión impulsó diversas acciones para fomentar el debate y construir acuerdos respecto a la necesidad de reducir la siniestralidad y ordenar el crecimiento de la movilidad, a fin de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse en condiciones de seguridad, dignidad e igualdad.

Las y los integrantes de esta Comisión tenemos claro que todos los esfuerzos normativos y de coordinación intergubernamental deben confluir en un objetivo central, que es el de fortalecer la seguridad vial de todas las personas usuarias de la vía, al ser el derecho a la movilidad una vía para garantizar el acceso efectivo a otros derechos como el trabajo, la educación, la salud y una vida digna.

Por ello, hemos impulsado el proceso de armonización de nueve leyes federales y generales, entre las que se encuentran la de inclusión de personas con discapacidad, de salud, del registro público vehicular, de la administración pública federal, de caminos, puentes y autotransporte federal, de cambio climático, de infraestructura de la calidad, de desarrollo urbano y, por supuesto, la de mujeres. Hemos avanzado en la aprobación de tres de ellas: la Ley General de Cambio Climático que ya fue aprobada en el pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados y se remitió al Senado; y en comisiones se han aprobado la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. Ésta última es fundamental porque incide en el ejercicio del derecho a la movilidad de las mujeres, quienes día a día enfrentan mayores obstáculos, principalmente por la carga de cuidados.

Desde el primer año de ejercicio de esta Legislatura, en la Comisión se tomó la decisión de desarrollar una metodología para identificar las acciones institucionales que permiten

garantizar el derecho a la movilidad, en coordinación con el Poder Ejecutivo, lo cual derivó en el planteamiento de crear un Anexo Transversal de Movilidad y Seguridad vial dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, a partir del trabajo coordinado de esta Comisión, SEDATU, SICT y SHCP. Gracias a estos esfuerzos conjuntos, el Ejecutivo Federal incluyó dicho Anexo Transversal en el Paquete Económico presentado ante esta Cámara de Diputadas y Diputados el pasado 8 de septiembre.

Los avances que hoy tenemos no surgieron de manera espontánea. Son el resultado de del diálogo institucional, de la voluntad de las diversas fuerzas políticas y de la participación decidida de organizaciones de la sociedad civil que han contribuido a colocar la movilidad segura en la agenda pública nacional.

Ahora, en el último año de ejercicio de la presente Legislatura, corresponde a esta Comisión dar el siguiente paso: impulsar la materialización de las armonizaciones legislativas pendientes, contribuir a la implementación de la Ley General, fortalecer la seguridad vial de personas motociclistas y usuarias de vehículos eléctricos de movilidad personal, así como de todas las personas usuarias de la vía, y consolidar los mecanismos presupuestales que hagan efectivo el derecho a la movilidad con sus siete condiciones.

III. MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

El mismo precepto señala que las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de

dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El citado ordenamiento, en su artículo 45, numeral 6, inciso a) establece el deber de las comisiones ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo. El artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala las directrices de los programas de trabajo de las comisiones ordinarias, dentro de las que se considera la publicación y difusión del documento aprobado.

La Comisión de Movilidad recibirá y hará del conocimiento de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión las Iniciativas, Minutas y Propositiones que sean recibidas por la Presidencia, las cuales atenderá con toda oportunidad e informará sobre los asuntos nuevos que se vayan turnando por parte de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados.

Se analizará y estudiará de forma minuciosa cada asunto, tomando en cuenta las opiniones y valoraciones de quienes integran la Comisión, de las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Federal, así como de la ciudadanía que exprese su punto de vista sobre los temas que ocupan a la Comisión.

IV. INTEGRANTES

No.	DIPUTADA (O)	NOMBRE / CARGO/ GP
PRESIDENTA		

COMISIÓN DE MOVILIDAD

*“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada”*

1		Mercado Castro Patricia MC Entidad Sonora Distrito: 1a. Circunscripción
SECRETARIAS Y SECRETARIOS		
2		Arredondo Ramos Abigail PRI Entidad: Querétaro Distrito: 5a. Circunscripción
3		Garfias Alcántara Claudia Leticia MORENA Entidad: Estado de México Distrito: 14
4		Hernández Pérez César Agustín MORENA Entidad: Estado de México Distrito: 30
5		Espino Suárez Mayra PVEM Entidad: Baja California Distrito: 1a. Circunscripción

COMISIÓN DE MOVILIDAD

*“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada”*

6		Michel López Marcela MORENA Entidad: Jalisco Distrito: 14
7		Millán Contreras Iván MORENA Entidad: Estado de México Distrito: 21
8		Olguín Díaz Nancy Aracely PAN Entidad: Nuevo León Distrito: 2a. Circunscripción
9		Peña Vidal Iván MORENA Entidad: Tabasco Distrito: 2
10		Luna Vázquez Hugo Manuel MC Entidad: Jalisco Distrito: 1a. Circunscripción
INTEGRANTES		

COMISIÓN DE MOVILIDAD

*“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada”*

11		Brown Figueredo Hilda Araceli MORENA Entidad: Baja California Distrito: 9
12		Navarrete Rivera Alma Delia MORENA Entidad: Estado de México Distrito: 13
13		Cruz Peláez Fátima Almendra PVEM Entidad: Puebla Distrito: 2
14		Garza de la Garza Samantha Margarita PAN Entidad: Nuevo León Distrito: 11
15		Guevara Rodríguez Miguel Ángel PAN Entidad: Ciudad de México Distrito: 4a. Circunscripción

COMISIÓN DE MOVILIDAD

*“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada”*

16		Montemayor Castillo Santy MORENA Entidad: Quintana Roo Distrito: 3a. Circunscripción
17		Nava García María del Carmen PVEM Entidad: Guerrero Distrito: 6
18		Pérez Cuéllar Alejandro PVEM Entidad: Chihuahua Distrito: 4
19		Vilchis Contreras Luis Fernando PT Entidad: Estado de México Distrito: 10
20		Montalvo Luna José Luis PT Entidad: Estado de México Distrito: 39

La anterior lista de integrantes está sujeta a las modificaciones que apruebe el Pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados.

V. OBJETIVOS

Para cumplir con el mandato de la legislación aplicable, la Comisión de Movilidad plantea los siguientes objetivos de carácter general:

- Desarrollar los productos legislativos que apunten al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030 y demás compromisos internacionales que comprometan al Estado Mexicano en materia de movilidad y seguridad vial.
- Fortalecer el marco jurídico nacional en materia de movilidad y seguridad vial mediante las actualizaciones legislativas que respondan a las necesidades actuales de las personas y territorios, conforme a la homologación de lineamientos y criterios de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Fomentar el trabajo interinstitucional a través de la colaboración entre comisiones legislativas y autoridades de los tres órdenes de gobierno para abordar los desafíos de movilidad con el enfoque transversal de seguridad vial.
- Promover espacios de escucha, diálogo y participación con sectores académicos, sociales e internacionales para enriquecer el debate legislativo con evidencia científica, buenas prácticas y propuestas innovadoras en materia de movilidad y seguridad vial.
- Dar seguimiento al proceso de armonización de las leyes federales y de las entidades federativas, impulsando acciones coordinadas con autoridades de movilidad y congresos locales para lograr la homologación con la LGMSV.
- Dar seguimiento al proceso de discusión sobre la necesidad de ampliar la

regulación en materia del uso de motocicletas y de vehículos eléctricos de movilidad personal, a fin de fomentar su uso ordenado y seguro.

- Participar, en el marco de sus atribuciones, en el ejercicio de las facultades presupuestarias y de fiscalización, a fin de que se fortalezcan los recursos destinados a la movilidad y el transporte de acuerdo con los criterios de seguridad vial, la jerarquía de la movilidad y demás establecidos en la ley y las normas correspondientes.
- Ejercer las atribuciones legales que le corresponden para dar seguimiento a las acciones de las autoridades competentes en materia de movilidad y seguridad vial.

VI. ACCIONES

A fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados, esta Comisión considera fundamental llevar a cabo las siguientes acciones:

- Dictaminar las iniciativas, minutas y proposiciones turnados a la Comisión conforme a los plazos establecidos en las disposiciones reglamentarias y al calendario de reuniones.
- Avanzar en el proceso de armonización federal, en coordinación con las autoridades competentes y la colegisladora, a fin de acordar la ruta más efectiva para la aprobación de las reformas. Especialmente de aquellas leyes que ya se han aprobado en comisiones durante la presente Legislatura, como es el caso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias y de la Ley del Registro Público Vehicular, así como de la Ley General de Cambio Climático que ya fue aprobada en el Pleno de esta Cámara y cuya minuta ha sido enviada al Senado de la República.

- Coadyuvar en la armonización de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con los marcos legales en las entidades federativas que están pendientes, para lo cual se concertarán reuniones con los Congresos locales que se encuentran en esta situación.
- Realizar foros, seminarios y eventos con diversas instancias de la sociedad civil, la academia y la ciudadanía en general que fortalezcan el conocimiento y el intercambio de ideas.
- Impulsar la aprobación de un presupuesto federal con visión de movilidad y seguridad vial, que por vez primera se expresa en un apartado del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, denominado “Anexo Transversal 32. Acciones para la Movilidad y Seguridad Vial”.
- Trabajar de forma conjunta con las instancias que forman parte del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial para conocer el estado de la política en la materia, los objetivos que se plantean y el avance en las metas relacionadas.
- Colaborar con los gobiernos estatales y municipales que estén interesados en impulsar la movilidad y la seguridad vial.
- Promover la armonización y fortalecimiento del marco jurídico en materia de seguridad vial para establecer la obligatoriedad del uso de cascos certificados por parte de personas motociclistas, de conformidad con los estándares técnicos nacionales e internacionales reconocidos.
- Impulsar los acuerdos para que el seguro de responsabilidad civil sea obligatorio a nivel nacional y establecer canales de diálogo con las autoridades de los tres

órdenes de gobierno, el sector de seguros, transportistas y organizaciones de motociclistas, a fin de consensuar medidas que garanticen la protección, responsabilidad y viabilidad económica de los sistemas.

- Elaborar una iniciativa de reforma a la LGMSV en materia del uso de motocicletas y de vehículos eléctricos de movilidad personal, a partir de los diagnósticos y propuestas presentados en las cinco mesas de trabajo convocadas por esta Comisión durante el segundo año de ejercicio de la presente Legislatura, y que fueron debidamente sistematizados y difundidos entre integrantes de la Comisión.
- Construir los acuerdos necesarios con las fuerzas políticas representadas en esta Comisión, asociaciones de motociclistas y de personas repartidoras, organizaciones de la sociedad civil, empresas fabricantes, importadoras y de plataformas, así como con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para presentar formalmente una iniciativa consensuada que permita actualizar la LGMSV con la finalidad de fortalecer la seguridad vial de personas motociclistas y usuarias de vehículos eléctricos de movilidad personal, así como de todas las personas usuarias de la vía pública.
- Convocar a mesas de trabajo con Diputadas y Diputados que han presentado iniciativas para reformar la LGMSV y han sido dictaminadas en sentido negativo por parte de esta Comisión, a fin de retomar las propuestas e identificar su viabilidad constitucional y legal, así como diseñar rutas de trabajo para su eventual presentación.

VII. REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 146, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones deberán reunirse cuando menos una vez al mes,

aun en los recesos, para lo cual se propone la celebración de las siguientes reuniones ordinarias:

Fecha	Reunión
22 de septiembre de 2026	Vigésima Reunión Ordinaria
20 de octubre de 2026	Vigésima Primera Reunión Ordinaria
17 de noviembre de 2026	Vigésima Segunda Reunión Ordinaria
8 de diciembre de 2026	Vigésima Tercera Reunión Ordinaria
19 de enero de 2027	Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria
16 de febrero de 2027	Vigésima Quinta Reunión Ordinaria
23 de marzo de 2027	Vigésima Sexta Reunión Ordinaria
20 de abril de 2027	Vigésima Séptima Reunión Ordinaria
25 de mayo de 2027	Vigésima Octava Reunión Ordinaria

VIII. MODIFICACIONES AL PROGRAMA

El presente programa anual de trabajo estará sujeto a las modificaciones que considere la Comisión, en virtud de la dinámica de los trabajos de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Los foros y seminarios para abordar temáticas de la competencia de la Comisión, se programarán conforme se acuerde con la Junta Directiva de la Comisión.

IX. ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

Para el debido cumplimiento de las funciones legislativas, resulta indispensable mantener un canal de comunicación permanente y directo con la ciudadanía a quien se representa.

Se atenderá o, en su caso, se canalizará a las instancias competentes cualquier tipo de solicitud, inconformidad o manifestación.

Se mantendrá atendida la Plataforma Nacional de Transparencia, con relación a los formatos asignados por la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados y se harán del conocimiento de la Conferencia y del Comité de Administración los documentos e información que indica el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Asimismo, se mantendrá actualizado el micrositio de la Comisión de Movilidad con transparencia y cumpliendo la normativa vigente.

Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesion:20

22 de septiembre de 2026

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Tercer Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Movilidad".
INTEGRANTES	Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Abigail Arredondo Ramos (PRI)	Ausentes	3D01178066DD4BC7F587F5279CAD5 17164714C028724749204CD19D4953 74C7D02DB851F57C100AC6519BB36 CB2334770EE4D1C9760656077FD70 C375FE6BB94
 Alejandro Pérez Cuéllar (PVEM)	Ausentes	8D3D13044D02AAEDA538DC1F0B1E 98C2FA46474443572805DB0C39C547 535E13CDCDFA42A741AF0E20F46F0 48DEB6F1C5CBEE1BD2FA83DAEC9 49E68A2E36CB4D
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	2D496CEDE9AAE8F467AEC2208A2D 50E0158243ED9D71B29827C21614A A72542BA9595D41B0A9149BA1C93E 4E6DB1CE648176C0609DAE9307F56 0ACEF9F317C91
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA)	A favor	BA6F93AAC8E8008E35EB35EC554D 0C117934A0E8A1ED97DD64CC0D7E 4BD3988AEFD7B90A8A62795BB3EC D63FCB3848A9AC292A998563C2F34 117BD1338A97E8D

**Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI**

Número de sesión: 20

22 de septiembre de 2026

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del “Tercer Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Movilidad”.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Claudia Leticia Garfias Alcantara

(MORENA)

A favor

631A2B7DF6DBA02496D70915F64ED
AEF3CEE46B767026C3431DF369D87
180E20560B61048CDD5AE1E18AF62
B391A11BBB6A14E0A4542512A5885
812214792E2F



Fatima Almendra Cruz Peláez

(PVEM)

Ausentes

5EFC7817D2969530665430AD24A941
1949EB831273439B2656A1FDF7C06
C2A75594B7EE4B2870A5067CF7F54
394A9461C930FE09DF7EAB143428F
8426AE74FEB



Hilda Araceli Brown Figueredo

(MORENA)

Ausentes

AE383D160D759CBED3591155C58D
A08D476781AAC9784D30F65B0C904
A78FFD5FD605E2AAC7EC522A93489
3CBB9AED1704D7504A9A3A8C59D0
F388AD4C78AA49



Hugo Manuel Luna Vázquez

(MC)

A favor

C83B97481BB0E3EF2F464EABFD58
DE6C96EB115D7B16B1D4347048E10
EFE77BE26F75A25A69CEA9F41AD40
D9F39A4B3A5527FFE5F64C809BEA1
E1BCEBC1809FC



Iván Millán Contreras

(MORENA)

A favor

20818A9A935840D00DB9EFCE2C6B8
D90203DC189278CFAEC48036A6FB8
8460CAC12E0729E43B3D30DEE0678
AD47C7AAB5690719FE7AEABBA8B4
50E0C436E31A5

**Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI**

Número de sesión: 20

22 de septiembre de 2026

NOMBRE TEMA		Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Tercer Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Movilidad".	
INTEGRANTES		Comisión de Movilidad	
 Iván Peña Vidal (MORENA)	A favor	7276D5AEEA117A8FE638F51A4A6A5 B854124E041F460B667CE7C1F3594F CDE49EFBDAFCFE763C518FF9F693 15012CD22E4017F3B15EA1406FA3D EAD1ABA5D49C	
 José Luis Montalvo Luna (PT)	A favor	4651601D70C4115F84646AA95AC2D 0B6FF8C25A62E6DBADCC69AD8AF9 67547E27924057EAF73CC65E4EAC9 78C8FD5816EEEE906AFC2A946449D 9135F5B7A4E7D	
 Luis Fernando Vilchis Contreras (PT)	A favor	D7FF707AE47E85A6A2259EA97C79E CD1863100127EE9EE583BAC8C744C 84CE461888DC7B313DC16ADA9411 ECFCEB1D870CD0CBE8E38291730 6E982D3C5E6458	
 Marcela Michel López (MORENA)	A favor	36BB789FD9A2FCF35CDE6F85A12C B8F2AB138E930C1B6DB397AF89C46 116B8F904DB55403B4634ADEA3FDF 9649661277C1749097EFC35EA8F705 60D60EDDE5F9	
 María del Carmen Nava García (PVEM)	A favor	53BBE034E6659AA034D22115DE1E5 E5270E828F11ED0051D96352215204 7F4F9F51E714906125A253EED505A1 A9BFE101481C76773144F90D75D095 A5B87558A	

**Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI**

Número de sesión: 20

22 de septiembre de 2026

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del “Tercer Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Movilidad”.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Mayra Espino Suárez

(PVEM)

A favor

D31EE91B40D6506FD8D824E16F8A6
723048428A1FBAF51355BF35E492D4
214953CB6148B483CA02EF28FE0BF
B73A5764C9D9646A4023A7E60E972
F0F5D54A11B



Miguel Ángel Guevara Rodríguez

(PAN)

A favor

F83CE2406D6DFE91A95C0672C1A5B
D4A81A4C5AEDFB791CE3C2051B4C
681296488D848B27C0D4088C97C26
D963A472BFAB9DFB31E76DB8614B
CB05BC8CA7790C



Nancy Aracely Olguín Díaz

(PAN)

A favor

6A88D4F018B7FE3394A9155C22AAB
65BE00A4DFBA05C81079FE9FD40D
E88E815C06AD7BE5668DBD94444D
E8CF205EE53BA2CEEDF8FB7CE32F
9E11A3012290220



Patricia Mercado Castro

(MC)

A favor

E1EE68A0D26257E206CB406DFC510
CAF292C3B8372A38C8D19B86DD46
DF0FF7D04C5707C14D6C15E507AA
FA0D4436B9B62FA01AEFCE85F8227
339CF077B0D8C1



Samantha Margarita Garza de la Garza

(PAN)

A favor

2A086A25B558F62641F9E0111FF7BA
39F77C6FA1EC79E36485C1969015C
4F321915FCF0B5C449CFEC04E8FE5
5455D1AD99C5D8D481DEBE2E6CC1
543EAD06B6EC



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad

**Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI**

Número de sesión: 20

22 de septiembre de 2026

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del “Tercer Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Movilidad”.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

97FC9878D7EFE68FAB0611AE20B99
523BB13EAE1F2BB80DD8C4F991692
BF8DC6FA9F8F515D67BCEB49D072
C3FE57E8FE8E715CC2889F8DD2B6
7106F4F5F1D23F

Total 20

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>